

PROCEDIMIENTO PARA EDICION DVD DE DOCUMENTALES DIGITALES

- RESOLUCIÓN 1669/2010

- RESOLUCIÓN 2720/2012

- RESOLUCIÓN 1378/2014

1.- Sólo se considerarán las solicitudes cuando se haya finalizado la etapa de la resolución que corresponda y entregado el Beta SP/ Beta Digital/ o soportes posteriores en la Gerencia de Fomento.

2.- Para edición DVD presentar:

- Nota dirigida a la presidenta INCAA con copia a la Unidad de Monitoreo, manifestando interés de recibir ayuda edición en DVD establecida por la resolución correspondiente.
- 3 copias en dvd del documental para Comité de Películas Documentales Terminadas.
- Constancia pago SADAIC, por comercialización de DVD si el documental tiene música. (Ver: SADAIC REGIMEN DE VIDEO (VIG 7-2012).doc)
- Carta intención del sello editor que debe estar inscripto como tal en el INCAA con antigüedad mayor a 1 año.
- Ficha Técnica (ver: Ficha Tecnica.doc)

3.- La Unidad de Monitoreo verifica los requisitos solicitados y envía el expediente y las copias del DVD al Comité de Películas Documentales Terminadas.

4.- El Comité de Películas Documentales Terminadas, evalúa la documentación presentada y el DVD y se expide mediante un Acta con la correspondiente fundamentación y dictamen respecto de la declaración de interés o no del documental.

5.- En base al dictamen, la Unidad de Monitoreo elaborará el proyecto de resolución y gestionará su firma otorgando la ayuda económica para la edición de los DVD, una vez firmada la resolución, se solicitará a la Gerencia de Administración el pago de la primer cuota de \$ 18.000.

6.- La Unidad de Monitoreo asigna N° de orden al documental dentro de la colección, comunica al productor la resolución y envía el diseño unificado de la portada y estampa del DVD según las pautas del INCAA.

7.- El productor debe presentar autoría en la Unidad de Monitoreo (solo con subtítulo español e inglés) en 3 DVD con el formato final y estuche en 3 juegos dentro de los 30 días de recibido el cobro.

8.- Pasa nuevamente al Comité. Aprobada la autoría se comunica al productor y quien tiene otros 30 días para entregar 300 DVD en la Gerencia Acción Federal (Av. Belgrano 1586 piso 8°).

9.- Presentar en la Unidad de Monitoreo (Lima 319, 8° piso, of. 801) la rendición de gastos con comprobantes (fcs. "B" o "C") por la totalidad (\$22.000) y la constancia de recepción de Acción Federal. (ver Planilla de Rendición.doc)

10.- Se liberan los \$4.000 restantes.

Unidad Monitoreo y Comercialización
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales - INCAA
Lima 319 – Capital Federal
Tel. 4379-0948 o 4379-0900 Int. 225 o 130
mpinco@incaa.gov.ar ; Ariel.Lavalle@incaa.gov.ar